

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7368

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, que incluye el envío, 11 25 id. La suscripción empezará a contarse desde el 1.º de cada mes. Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. Aguilera, 51 bis rue Saint-Anne.

Números sueltos, 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MARTES 1.º DE JUNIO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, recibidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal. No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

PROYECTO DE FUERZAS NAVALES.

Ante ayer mañana y bajo la presidencia del señor ministro de Marina, se reunieron en el ministerio los vice-almirantes Sres. Pavía, Chacón, Pezuela y Antequera; contra-almirantes Sres. Castro Montenegro, Rodríguez Arias, Suances, Guerra, Montojo (D. José y D. Florencio), Butler, Carranza y Feduchi; consejeros del gobierno de la Marina, Sres. Merelo y Canalejas; inspector de ingenieros de la Armada señor Navas; mariscal de campo de artillería señor Barrié; intendente Sr. Aranda; asesor general, Sr. Galvez, y secretario de la junta de gobierno Sr. Delgado Pantoja.

El señor ministro dió cuenta á los expresados señores del proyecto de ley, que muy en breve presentará á la aprobación del Consejo de ministros, y luego á los Cuerpos Colegisladores, fijando el programa de fuerzas navales para la nación, proyecto que fué aceptado en absoluto y defendido calorosamente por los almirantes Chacón y Rodríguez de Arias é inspector de ingenieros Sr. Navas.

El señor vice-almirante Pezuela fué el único que hizo algunas objeciones, fundadas exclusivamente en el número de cruceros que han de construirse, pidiendo que se disminuya el número de éstos y que se construyan dos acorazados pero mostrándose partidario de la obra del señor ministro de Marina.

El general Carranza que viene estudiando desde hace tiempo los adelantos de la ciencia naval, manifestó su opinión contraria á la del señor Pezuela en lo que se refiere á la construcción de acorazados.

El general Antequera, aprobando lo propuesto por el ministro, manifestó su deseo de que, si por cualquier medio, se aumentaran los recursos disponibles para construcciones, se hicieran dos ó más acorazados.

Así, pues, el proyecto del general Beranger ha sido por todos aplaudido y aceptado por unanimidad, salvo las objeciones del Sr. Pezuela, que ya dejamos indicadas.

Todos felicitaron al Sr. Beranger calorosamente.

Hé aquí los buques que han de construirse según el proyecto de ley á que hacemos referencia anteriormente, y que ha sido discutido y aprobado en la reunión celebrada ayer.

Once cruceros con cubierta protectora de acero y la posible protección en la línea de flotación, artillería de 24 á 28 centímetros montada al centro y menor en las bandas, construcción celular, dobles fondos y compartimientos estancos, dos héli-

cos, máquinas de triple expansión; armamento completo de torpedos y cañones rápidos, y velocidad de 21 millas con tiro forzado y 19 al ménos con tiro natural. Tres de 4 500 toneladas á 7 000 000 millones de pesetas, y ocho de 2 300 toneladas á cinco millones. Total, 61 000 000 de pesetas.

Veintiocho cruceros torpederos con artillería de 14 á 20 centímetros al centro y la de inferior calibre que sea posible instalar en las bandas, construcción celular, dobles fondos y compartimientos estancos, torpedos y cañones rápidos, velocidad de 14 á 22 millas, hélices gemelas y máquinas de triple expansión. Ocho de 1 500 toneladas, á 2 500 000 pesetas; seis de 1 000 toneladas, á 2 000 000, y 14 de 500 toneladas, de las cuales ocho á 1 500 000 pesetas y seis á 1 000 000 siendo estos últimos cañoneros de acero de marcha de 17 millas. Total 50 000 000 de pesetas.

96 torpederos de primera clase, de 1 500 ó más millas de radio de acción y 24 ó más de velocidad máxima, desplazamiento de 100 á 120 toneladas, á 600 000 pesetas cada uno. Total, 57 600 000 ptas.

42 torpederos de segunda clase de 60 á 70 toneladas, á 400 000 ptas., total, 16 800 000 ptas.

1 transporte de 3 000 toneladas, preparado como arsenal flotante, 250 000 ptas.

20 lanchas de vapor, de acero, sistema salva vidas, de 30 á 35 toneladas y 10 á 11 millas de marcha, máquinas de triple expansión tres compartimientos estancos á 100 000 pesetas una; total, 2 000 000.

El coste total de la anterior escuadra, ascenderá á 189 900 000 pesetas.

Los buques actualmente en construcción, tanto en el extranjero como en nuestros arsenales, exigían para su terminación una suma de veinte y dos millones 600 000 pesetas, y con 12 500 000 ptas. destinadas á fomento de nuestros arsenales, adquisición de maquinarias, herramientas, etcétera, para ponerlos á la altura de los primeros del mundo, haran el total de 225 000 000, suma indispensable para dotar á nuestra nación de una marina suficiente por ahora á las diversas necesidades que está obligada á satisfacer.

En resumen, una vez terminada la escuadra proyectada por el señor vice-almirante Beranger, cuyo plazo no excederá de tres años, contará nuestra nación con los siguientes buques de primera clase.

- 1 acorazado.
- 12 cruceros de 1.ª clase.
- 13 de 2.ª y 3.ª
- 100 torpederos de 1.ª
- 50 id. de 2.ª

1 transporte arsenal.

Total, 177

ESCUADRA DE SEGUNDA CLASE,
2 acorazados.
6 cruceros de 1.ª clase.
32 buques de 2.ª y 3.ª
53 buques menores.

93

Los acorazados son: las fragatas «Victoria» (toneladas 7 150) y «Nunciación» (7 305.)

Cruceros de primera clase: «Aragón, Navarra, Castilla, Alfonso XII, Reina Cristina, Reina Mercedes,» de 3 342 toneladas los tres primeros y de 3 091 los últimos.

Buques de primera y segunda clase: «Velasco,» 1 152 toneladas; «Jorge Juan y Sanchez Barcáiztegui,» 935, «Fernando el Católico y Marqués del Duero,» 500; «Valiente y Prosperidad,» 733; «Liniers,» 548; «S. Quintín,» 1 300; «M. Gallanes, Elicano, Concha, Lezo,» de 524; «Infanta Isabel, Isabel II, Don Antonio Ulloa, Conde de Venadito, Cristóbal Colón y D. Juan de Austria,» de distinto tonelaje.

Doce cañoneros en proyecto.

Buques menores: «Ferrolano, Gaditano, Legaspi, Pelicano, Cocodrilo, Salamandra, Pilar, Paz, Eulalia, Alsedo, Cuba Española, Ebro, Bidasoa, Teruel, Nervión, Toledo, Tajo, Arlanz, Segura, Diligente, Atrevido, Guardia, Contramaestre, Ericsson, Cazador, Cáuto, Gacel, Telegrama, Descubridor, Yumuri, Manati, Mindaño, Filipino, Prueba, Indio, Fradera, Vigia,» cañoneros más ó menos antiguos cuyo porte varía desde 262 á 80 y aún menos toneladas. Además 16 cañoneros en proyecto del tonelaje antes expresado.

Los demás buques de grande ó pequeño porte que hoy poseemos, serán declarados inútiles y vendidos.

LOS PROYECTOS DEL SR. CAMACHO

Del Correo.

«Dícese que á poco de constituido el Congreso, el señor ministro de Hacienda presentará el presupuesto de ingresos con un *superávit* de 14 ó 15 millones de pesetas, merced á la incautación de los fondos de las cajas especiales.

Además, se asegura que á los presupuestos acompañará el Sr. Camacho una Memoria, en que anunciará la presentación á las Cámaras, al reanudar éstas sus tareas en el otoño, un presupuesto extraordinario, que tendrá por base la venta de una parte de los montes públicos ya enajenación de los censos.

Cuando el plazo que se señala á los proyectos del Sr. Camacho, es tan breve, puede temerse de salir de dudas; si bien creemos que algo, no todo de lo que se dice en las precedentes líneas, es cierto.

Hemos oído, además, nosotros, que antes del presupuesto, hará el señor Camacho dos proyectos, uno concerniente á la lista civil ó dotación de la Casa Real, y otro relativo á la incautación de las cajas especiales.

MEDIDAS SANITARIAS.

Según vemos en un colega de Madrid, el criterio del gobierno, de acuerdo con la dirección de Beneficencia, es no imponer en rentena alguna á aquellos buques que procediendo en su salida de puntos infestados, hayan estado en otros limpios y lleguen sin novedad, ni poner obstáculos alguno para el desembarco de sus cargas. A efecto se autoriza á las juntas de comercio para que en sus respectivas plazas designen el sitio, de acuerdo con la junta de Sanidad, donde han de depositarse las mercancías contaminadas para su desinfección y evitar que el buque tenga que estar en los lazaretos, con perjuicio del comercio y de los navegantes.

Una de las razones que han influido para adoptar estas reformas, además del perjuicio que se irroga al comercio, es el de haber abandonado algunos de nuestros puertos varios buques para evitar se les impusiera observaciones y cuarentenas después de traer más de veinte días de navegación sin que ocurriera novedad alguna en la tripulación y viajeros, ó haber estado antes en alguno de los puertos del vecino reino de Portugal.

También los lazaretos serán objeto de iguales reformas, procurando que en vez de ocasionar importantes gastos al Estado, rindan algún ingreso, para lo que se dictarán las oportunas medidas.

LA EXPULSION DE LOS PRÍNCIPES.

El *Diario de los Debates*, periódico republicano templado, inserta un artículo lamentándose de que el ministerio, impulsado por los radicales, se haya lanzado por una pendiente que debió haber evitado en interés de la misma república.

El periódico republicano templado *Le Temps*, hablando de la cuestión relativa al destierro de los príncipes, manifiesta su sorpresa de que después de tanto ruido como se ha hecho acerca de él, no haya resultado una medida más considerable en la Cámara á favor del mismo.

Dirige después furios ataques con-